

**EL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 22 establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas.

Que, la Carta Suprema del Estado, antes mencionada en su Art. 38, Nº 4 dice que el Estado desarrollará programas destinados a fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales.

Que, la Norma Suprema referida en su Art. 66, Nº 24 reconoce y garantiza a las personas el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 2, letra f), entre uno de los objetivos establece la democratización de la gestión del gobierno central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana.

Que, el COOTAD en su Art. 55, letra h), dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán competencias exclusivas, y entre ellas la de preservar el patrimonio cultural y natural del cantón y constituir los espacios públicos para estos fines.

Que, el Art. 57 del COOTAD en su letra t), dispone que al Concejo Municipal le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

En virtud de todo lo expuesto:

RESUELVE:

Expedir el **“REGLAMENTO DE BASES PARA EL CONCURSO NAVIDAD PARA COMPARTIR Y ESTAR JUNTOS”**

Art. 1.- Los participantes.- Podrán participar en este concurso, familias que habiten en los sectores periféricos del cantón, con un mínimo de 20 familias hasta un máximo de 50 por cada pesebre confeccionado.

La inscripción se realizará en el departamento de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana, ubicado en el segundo piso del edificio municipal, del 21 al 30 de noviembre.

Reglamento GADMM # 03-2011

El o la representante de los grupos familiares deberá presentar cédula de identidad, certificado de votación y llenar el formulario respectivo.

Art.2.- Retiro de las Bases.- Los interesados que deseen participar en el concurso podrán retirar gratuitamente las bases y fichas del concurso, a contar desde el 1 de diciembre del 2011, en horario de 08h30 a 16h30 en el departamento de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana.

Art.3.- Requisitos para la elaboración de Pesebres.- Para la construcción del Pesebre podrá utilizarse: **madera, piedra, aluminio, cartón, alambre, bronce, plásticos, vidrios, tela, papel, materiales reciclables y otros**, que no sufran variaciones, ni se degraden en su permanencia.

De las medidas: Su dimensión no podrá ser inferior a 3x3 m., ni superior a 5x5 m., en su base de alto 1m. hasta 1,60m. de altura.

El pesebre deberá contar con iluminación nocturna, con la observación de que no podrán coger energía eléctrica de cables de alta tensión.

No se podrá exponer seres vivos, ni incorporar dentro del pesebre la figura de Papa Noel, ni árboles de navidad.

Todo el sector alrededor del pesebre será ornamentado con motivos navideños y frases que eleven el espíritu navideño y convoquen a la paz y unidad.

El pesebre deberá permanecer armado entre el 1al 31 de diciembre como mínimo.

Los participantes se obligan a mantener el pesebre en condiciones adecuadas durante todo el periodo de exhibición

Las presentes bases se entenderán aceptadas en su totalidad por los participantes, por el sólo hecho de presentarse al concurso.

Art. 4.- De la Comisión Calificadora.- La comisión de calificación y premiación, la conformarán 5 miembros y se integrará de la siguiente forma:

- La Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social,
- El Director de Acción Social o su delegado,
- La Presidenta de la Comisión Municipal de Servicios Sociales y Salud o su delegado,
- La Presidenta de la Comisión Municipal de Cultura y Educación o su delegado; y,
- El Director de Urbanismo Arquitectura y Construcción o su delegado.

Esta comisión realizará los recorridos de observación para la calificación correspondiente, en coordinación con el Departamento de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana del 12 al 17 de diciembre, el veredicto se entregará hasta el 20 de Diciembre (premio al mejor ganador se entregará el 20 de diciembre en el salón de la ciudad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro por el señor Alcalde.

Reglamento GADMM # 03-2011

Art.5.- Parámetros para la Valoración.- El Jurado Calificador tomará en cuenta los siguientes elementos para la selección de los triunfadores del concurso:

Creatividad en la construcción del pesebre	25 puntos
Estética en la ornamentación barrial	25 puntos
Participación Ciudadana	25 puntos
Iluminación	10 puntos
Mensajes alusivos al espíritu navideño	15 puntos
TOTAL.-	100 puntos

La comisión se reunirá para analizar los ganadores del concurso, el veredicto se enviará al señor Alcalde por escrito.

Art.6.- Estímulos.- Se premiará a los tres primeros lugares de acuerdo a los resultados de la Comisión Calificadora con los siguientes estímulos:

Para los barrios participantes:

- **Primer lugar.-** \$700,00 (setecientos dólares),
- **Segundo lugar.-** \$500,00 (quinientos dólares),
- **Tercer lugar.-** \$300,00 (trescientos dólares).

Una comisión de 5 miembros elegidos por las familias ganadoras serán los encargados de organizar la fiesta navideña con el estímulo económico recibido.

Art.7.- La Premiación.- La premiación se realizará el 20 de diciembre en cada sector ganador.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal de San Francisco de Milagro, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil once.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE

Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

SECRETARIA GENERAL.- CERTIFICO.- Que el presente “**REGLAMENTO DE BASES PARA EL CONCURSO NAVIDAD PARA COMPARTIR Y ESTAR JUNTOS**” fue discutido y aprobado por el Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2011.

Milagro, diciembre 01 de 2011

Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Reglamento GADMM # 03-2011

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** el presente **“REGLAMENTO DE BASES PARA EL CONCURSO NAVIDAD PARA COMPARTIR Y ESTAR JUNTOS”** y dispongo su **VIGENCIA**.

Milagro, diciembre 01 de 2011

Ing. Francisco Asan Wonsang.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Sancionó y Ordenó la vigencia del presente **“REGLAMENTO DE BASES PARA EL CONCURSO NAVIDAD PARA COMPARTIR Y ESTAR JUNTOS”**, el Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, al primer día del mes de diciembre del año dos mil once. **LO CERTIFICO**.

Milagro, diciembre 01 de 2011

Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO